



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	RRA 438/24.
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Villa de Zaachila.

- - - OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICINCO. - - -

- - - Con fecha veintisiete de febrero del año en curso, se recibió en la Oficialía de Partes de este Órgano Garante el oficio número MVZ/UT/016/2025, signado por el licenciado en contaduría Pública Lázaro Reyes López, en su carácter de Jefe de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Villa de Zaachila; mediante el cual, da respuesta al acuerdo de requerimiento de fecha siete de enero de dos mil veinticinco. - - -

- - - En atención a la respuesta emitida por el Jefe de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Villa de Zaachila, resulta procedente dejar sin efecto la vista al Consejo General de fecha catorce de febrero de dos mil veinticinco. - - -

- - - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 y 77 párrafo cuarto, del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se - - -

ACUERDA:

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa el oficio número MVZ/UT/016/2025, junto con sus anexos para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales correspondientes. - - -

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 56 se tiene que el plazo concedido al sujeto obligado para dar cumplimiento al acuerdo de requerimiento de fecha dos de enero de dos mil veinticinco, feneció el treinta y uno de enero de dos mil veinticinco; por lo que se tiene al Jefe de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que nos ocupa dando respuesta de manera **extemporánea** a dicho requerimiento; por lo que se le insta al servidor público responsable para que en lo subsecuente de cabal cumplimiento a las resoluciones, requerimientos y determinaciones emitidas por este Órgano Garante dentro de los plazos establecidos para ello; con el apercibimiento que, de no hacerlo, se dará vista al Consejo General de

2025. VICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

éste Órgano Garante para que imponga la medida de apremio establecida en la última fracción del artículo 166 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; asimismo, se deja sin efecto la vista al Consejo General, lo anterior atendiendo a que el Sujeto Obligado dio respuesta al requerimiento de fecha antes mencionada. -----

--- **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **dese vista** a la **parte recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante oficio número MVZ/UT/016/2025, firmado por el licenciado en contaduría Pública Lázaro Reyes López, en su carácter de Jefe de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Villa de Zaachila; para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido, que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -----

--- **CUARTO.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. **Cumplase.** -----

--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.** -----

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

C. Héctor Eduardo Ruíz Serrano.

C. Adriana Reyes Martínez



HERS/ccjr*



se cuenta con datos del solicitante, y por falta de página oficial de este sujeto obligado, ya que se encuentra en proceso de ser habilitado para su funcionamiento, Con fundamento en el artículo 136 de la Ley de Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esta solicitud sea ser cumplida mediante la modalidad entrega directa presencial y estrado.

Se anexan copias de los oficios anteriormente mencionados.

Por lo anteriormente expuesto, atentamente solicito:

PRIMERO. Tenerme manifestado y cumplida los recursos de revisión antes ya mencionados en tiempo y en los términos que se manifiesta.

Sin más por el momento, propició la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

L.C.P. Lázaro Reyes López
Jefe de la Unidad de Transparencia
H. Ayuntamiento Constitucional Villa de Zaachila.



DEPENDENCIA:	H. AYUNTAMIENTO VILLA DE ZAACHILA
ÁREA:	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
NÚM. OFICIO:	MVZ/UT/013/2025
ASUNTO:	SE EMITE RESPUESTA

Villa de Zaachila, Oaxaca, 24 de febrero del 2025.

**SOLICITANTE DE INFORMACION
PERESENTE.**

En atención a su solicitud de información tramitada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, Oaxaca, enviada por dicho órgano al H. Ayuntamiento Constitucional Villa de Zaachila de la administración 2022-2024, a la Unidad de Transparencia en turno, con folios siguientes, **201957924000034**, **201957924000032**, **201957924000025**, **201957924000023**, y **201957924000022**, mediante los cuales solicitó información, ante usted respetosamente expongo lo siguiente:

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que debido al cambio de administración del Gobierno Municipal de la Villa de Zaachila, periodo 2025-2027 Gobierno en turno, manifiesto que por falta de entrega recepción de la administración saliente, no se cuenta con información documentación, archivos físicos impresos o digital, por lo que imposibilita a este sujeto obligado proporcionar la información que fue solicitado, así mismo doy a conocerle que se turnaron a las diferentes áreas administrativas correspondientes del sujeto obligado, los oficios número **MVZ/UT/005/2025**, **MVZ/UT/006/2025**, **MVZ/UT/007/2025**, **MVZ/UT/09/2025**, **MVZ/UT/010/2025**, **MVZ/UT/011/2025**, **MVZ/UT/012/2025** respecto a la información solicitada en su momento, por lo que hago de su conocimiento la respuesta de las áreas correspondientes, se anexan copias al presente.

Lo anterior con fundamento en los artículos 6º de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, 3º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 45 fracciones II y IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 118, 119, 126, 128 y 132 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

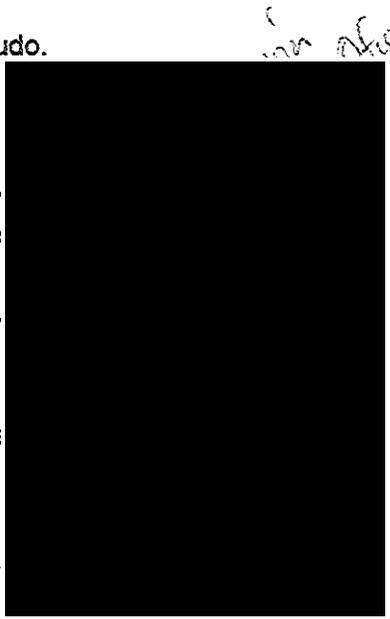
Sin más por el momento, propició la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.C.P. Lázaro Reyes López
Jefe de la Unidad de Trasperencia
H. Ayuntamiento Constitucional Villa de Zaachila.

C. c. p. C.P. Ernesto Vargas López, Presidente Municipal Constitucional Villa de Zaachila

Ó]ā ā aā] kĀ
P[{ ā!^Ā^Āā
] āāĀ^& !!^} āĀ
Ø) āāĀ ^} āĀ
Ā^* āāāāāāāā
SŌVŌĀĀāāāāāā
ĀĀXĀāāāāāāā
āāāāāāāāāāā
ĀĀāāāāāāāā
ĀĀāāāāāāāā
SŌVŌĀĀĀĀĀĀĀ
7!^āā^Āāāāāāā
āāāāāāāāāāā
U^&^āāāāāāā
Ō^!āāāāāāā
āāāāāāāāāāā
āāāāāāāāāāā
āāāāāāāāāāā
āāāāāāāāāāā





ZAACHILA
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA VILLA DE ZAACHILA, OAX. 2025-2027
 Un Gobierno Honesto y de Resultados



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA VILLA DE ZAACHILA, OAX. 2025-2027

DEPENDENCIA:	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA VILLA DE ZAACHILA
N° DE OFICIO:	REG/OBR/0030/2025
EXPEDIENTE:	2025
ASUNTO:	RESPUESTA A OFICIO MVZ/UT/004/2025

Villa de Zaachila, Oaxaca a 20 de febrero de 2025.

L. C. P. LÁZARO REYES LÓPEZ

JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA VILLA DE ZAACHILA 2025-2027.

PRESENTE:

Ò]ã ã äã] KÁ
 P[{ à!^/Á^ÁääÁ
] äc^Á^& ;!^) c^Á
 Ø } ää^ ^ } q^ Á
 |^* ä!äc^ÄFFI Á
 SÖVÖD/Á äc^ Ä Ä
 -ÄY X ÖÖÄ GÄGJ ÄÄÄ
 ÖÄ FÄÄ GÄÄÄ Ä
 Í HÄ^ Äää
 ŠVÖD/ÖÖÜÉ
 7!^ää^ ^/Ä!ä ääää
 |äää +!{ äää) KÁ
 Ú^&^ äää
 Ö^!^ ä!^ Ä
 Ö&^!ä| •É
 &ä äääää) KÁ
 -ÄÄ ÄÖEG

El que suscribe C. Ernesto García López; regidor de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de la Villa de Zaachila 2025-2027, por este medio me dirijo a usted en respuesta al oficio **MVZ/UT/004/2025** en el cual me informa sobre el oficio OGAIPO/SGA/0117/2025, que tiene por asunto "se notifica acuerdo RRA438/24", enviado por la C. Miriam Cayetano Agustín, actuario adscrita a la Secretaría General de acuerdos del OGAIPO, en el que el [REDACTED] manifiesta no cumplida con la información solicitada en el periodo fiscal 2024; información que se transcribe a continuación:

"Deseo saber cuál será el costo del trabajo de rehabilitación del mercado gastronómico y copia simple digital de los documentos siguientes.

Planos, anteproyecto, proyecto ejecutivo, cuantificación y presupuesto y documentos que avalen el proceso de licitación y asignación de la empresa constructora".

Con base en lo citado anteriormente, la Regiduría de Obras le informa que con fundamento en el artículo 136 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y debido al tipo de información, formatos y archivo así como su capacidad técnica de esta regiduría para poder entregar la información solicitada de manera digital, será cumplida de manera física, poniendo a su disposición los expedientes para su consulta, en el siguiente horario: los días Sábados de 10:00 a 13:00 horas, siéndole asignado un personal del área.

Lo anterior con fundamento en los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3° de la Constitución Local, 45 fracciones II y IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 118, 119, 126, 128, 132 de la Ley de Transparencia, acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C. ERNESTO GARCÍA LÓPEZ

REGIDOR DE OBRAS PÚBLICAS

REGIDOR DE
OBRAS PÚBLICAS
 Ingo. Tito de
 Zaachila,
 Dpto. Zaachila, Oax.
 03/02/2025-04/02/2025